



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

PUERTO YERUA, 13 de Diciembre de 2024

VISTO: El Decreto N°162/2024

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de Noviembre del corriente se dicta el Decreto N°162/2024 que dispone el gasto por la suma de pesos trescientos treinta y tres mil con 00/100 (\$333.000,00) a favor del proveedor Sr. PERDOMO YAMIL CUIT N°23-36691863-9 en concepto de cena como cortesía en el día del empleado municipal.

Que por error involuntario, en el considerando del decreto mencionado se omitió que se solicitaron dos (2) presupuestos, a fin de realizar el cotejo de precios correspondiente, acorde a la Ordenanza N°015/2019.

Que corresponde rectificar el considerando del Decreto N°162/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **CONSIDERANDO:** *Que el día 08 de noviembre de 2024, se conmemora el día del empleado municipal.*

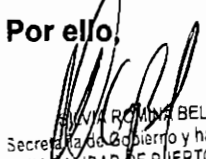
Que se han solicitado dos (2) presupuestos a fin de llevar a cabo el cotejo de precios según lo dispuesto en la Ordenanza N°015/2019, resultando la cotización más conveniente la presentada por el proveedor Sr. PERDOMO YAMIL CUIT N°23-36691863-9.

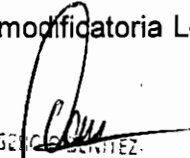
Que a los efectos de celebrar este día, este D.E.M organizó una cena con el fin de agasajar a todos los empleados municipales en agradecimiento por su desempeño, por lo que corresponde destinar la suma de pesos trescientos treinta y tres mil con 00/100 (\$333.000,00) en concepto de cena como cortesía en el día del empleado municipal.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo, 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERICEO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°216/2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECTÍFIQUESE el considerando del Decreto N°162/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO: *Que el día 08 de noviembre de 2024, se conmemora el día del empleado municipal.*

Que se han solicitado dos (2) presupuestos a fin de llevar a cabo el cotejo de precios según lo dispuesto en la Ordenanza N°015/2019, resultando la cotización más conveniente la presentada por el proveedor Sr. PERDOMO YAMIL CUIT N°23-36691863-9.

Que a los efectos de celebrar este día, este D.E.M organizó una cena con el fin de agasajar a todos los empleados municipales en agradecimiento por su desempeño, por lo que corresponde destinar la suma de pesos trescientos treinta y tres mil con 00/100 (\$333.000,00) en concepto de cena como cortesía en el día del empleado municipal.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo, 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos."

ARTICULO 2°.- Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA